

5263

18 DIC 2024

VISTO

El Art.108 Inc. 9 de la L.O.M., la Ley 14656 y ante presunta irregularidad en la entrega de mercadería que entrega la Secretaría de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO

Que es importante instruir instancia investigativa, a fin de dilucidar cuestiones de responsabilidad entre los agentes municipales, controlar procedimientos y desempeños en el marco del criterio de eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ART. 1º: Instrúyase la instancia investigativa a los fines de determinar que existen elementos de convicción suficientes para dictar auto de imputación correspondiente para dar apertura de sumario administrativo.-

ART. 2º: Désígnese Instructores de la misma a la Dra. Eliana Martín, matrícula T° 12 F° 373 del CAM y al Dr. David Jesús Stella T° 11 F° 604 CAM, para que de manera conjunta o indistinta realicen las investigaciones pertinentes, aplique sanción Conf. Art 105 de Ley 14656, en caso de corresponder, oportunamente informe.-

ART. 3º: De forma.-

DRA. ELIANA MABEL MARTIN
SUBSECRETARIA DE
ASesoría LEGAL
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 5263 Año 2024 Folio 6404